

La información y su importancia en procesos políticos, económicos y sociales

HÉCTOR ALEJANDRO RAMOS CHÁVEZ

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

UNAM

INTRODUCCIÓN

En algunos de los debates más recientes sobre el concepto de ciudadanía, se hace referencia a que para alcanzar niveles amplios de participación social en los asuntos públicos, resulta esencial que los ciudadanos cuenten con información útil, pertinente, suficiente y socialmente relevante, con objeto de que la participación resulte bien fundamentada y coherente con relación a los contextos político, social y económico específicos en los cuales se inserte.

En este sentido, se ha dejado de manifiesto la importancia de contar con políticas públicas eficaces para la obtención y el acceso a la información; muestra de ello han sido los avances normativos que permiten a los ciudadanos acceder a la información pública gubernamental. Con lo anterior, también se refuerzan los procesos de transparencia y rendición de cuentas gubernamentales, con lo que también resulta beneficiada la acción del gobierno.

Tomando en consideración este contexto, el presente documento está dividido en tres apartados. En el primero, se toma en consideración el tema de la importancia de las políticas de acceso a la información gubernamental, en un contexto en donde la transparencia y la rendición de cuentas son principios insoslayables para la vida democrática de las naciones. En el segundo apartado, se analiza el papel de las políticas de acceso a la información para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico, específicamente en comunidades campesinas. Finalmente, en el tercer apartado se toma en consideración la importancia de las políticas de acceso a la información que garanticen el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía. Se concluye con algunas observaciones generales.

POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Desde hace ya algunos años, han existido tendencias y esfuerzos por parte de muchos gobiernos para apuntalar la consecución de dos principios fundamentales que permiten profundizar en los valores democráticos de las naciones: la transparencia y la rendición de cuentas. En muchos países se han puesto en marcha trabajos encaminados a alcanzar mecanismos de gobierno que le permitan a la sociedad conocer de mejor forma cómo se llevan a cabo los procesos gubernamentales y de gestión pública. En este punto, se ha pasado de una mera enunciación de las actividades llevadas a cabo en el escenario público gubernamental, a un redimensionamiento que apunta a un informe mucho más específico y detallado de la forma en la que se llevan a cabo las actividades públicas, al que se suma el porqué de las decisiones tomadas sobre otras alternativas en el tratamiento de un asunto, así como el cómo y el cuánto en términos presupuestales y de erario público.

Los temas de la transparencia y la rendición de cuentas no son nuevos, pues existe una amplitud de trabajos tanto académicos como gubernamentales que los han abordado. Un ejemplo de ello es el desarrollo, en la lectura anglosajona, del término *accountability* (Akutsu y Pinho, 2003; Gray, Owen y Adams, 1996; Przeworski, Stokes y Manin, 1999; Roberts y Scapens, 1985; Seabright, 1996; Sinclair, 1995). Este concepto tiene sus orígenes en la búsqueda por mantener el poder gubernamental bajo control, prevenir los abusos y generar procesos que den certeza del respeto de reglas de conducta en el manejo de los recursos por parte de la administración pública y los funcionarios públicos (Schedler, Diamond y Plattner, 1999). Se llegó a mencionar en la década de los noventa del siglo pasado que el concepto *accountability* era el término de moda, pues expresaba “la preocupación constante por los controles y la supervisión, la vigilancia y las restricciones institucionales sobre el ejercicio del poder” (Schedler *et al.*, 1999: 13). En términos generales, el concepto de *accountability* denota una técnica específica para “domesticar” el poder público que abarca tres caminos diferentes para prevenir y coadyuvar a revertir los abusos del poder político y gubernamental. En primer lugar, implica un poder subjetivo aplicable a los ciudadanos consistente en la capacidad o amenaza de sancionar los abusos; en segundo lugar, obliga a los políticos y funcionarios a realizar un ejercicio constante de transparencia; finalmente, obliga a generar justificaciones de los actos realizados (Schedler *et al.*, 1999).

Sin lugar a dudas, existe un estrecho vínculo entre el concepto de *accountability* y el de rendición de cuentas, éste último mayormente utilizado en la literatura en castellano; sin embargo, existen matices muy importantes que se deben de tomar en consideración y que difieren significativamente

en ambos conceptos. Quizá la mayor diferencia entre ellos radique en que mientras que el término *accountability* “conlleva un sentido claro de obligación, la noción de rendición de cuentas parece sugerir que se trata de un acto voluntario, de una concesión generosa del soberano que rinde cuentas por virtud y voluntad propia, no por necesidad” (Schedler, 2004: 10). Esta diferencia resulta esencial, pues dista mucho el reconocimiento, como una obligación, del proceso de transparencia como una suerte de buena voluntad política.

En caso de que el uso del concepto de rendición de cuentas implique una cierta obligatoriedad, su análisis podría surgir en dos dimensiones: “por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*). Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*)” (Schedler, 2004: 11). A la par de que estos puntos sirven como dimensiones de análisis académico, también generan un empoderamiento ciudadano en cuanto a la capacidad de vigilar el actuar político y gubernamental y, en determinado caso, su sanción.

Autores como Uvalle (2008: 98) han mencionado que “la transparencia es el camino que permite que el poder no sea inaccesible a los gobernados y es, al mismo tiempo, una fórmula institucional que combina la administración de la información de carácter público (que está a cargo de los cuerpos burocráticos) y la vigencia del derecho a la información que invocan los ciudadanos en las democracias modernas”. En esta definición de transparencia, nos damos cuenta del valor fundamental que posee la información en el establecimiento democrático de las naciones, pues se erige como el pilar mediante el cual los ciudadanos pueden poseer herramientas útiles y valiosas para su

involucramiento en los asuntos públicos, así como en la calidad de su relación e interacción con el gobierno.

Una ciudadanía más participativa en los asuntos que impactan a la sociedad conlleva a la construcción de un modelo de gobernanza, gobernanza que no puede existir sin información que transparente los asuntos públicos y el cómo son tratados por los funcionarios, pues

la transparencia entendida como una política pública, se explica en razón de la gobernanza, porque se relaciona con prácticas horizontales del poder, en las cuales los gobernados tienen el derecho a informarse sobre el comportamiento institucional del Estado. Desde este punto de vista, la transparencia no es sólo una práctica más, sino un derecho muy importante que se relaciona con los nuevos vínculos que se establecen entre el Estado y los ciudadanos (Uvalle, 2008, pp. 98-99).

Desde esta perspectiva, la información que permite un modelo de gobernanza puede generar manifestaciones de poder más amplios para la ciudadanía, no sólo desde una perspectiva de conocimiento, aprobación y/o castigo de las formas en que son atendidos los asuntos y elaboradas las políticas públicas, sino con un rol mucho más participativo en las discusiones sobre el rumbo y las formas de acción gubernamentales.

Con estos antecedentes, podemos ubicar a la información y al acceso a la información pública como elementos insoslayables en los que se pueden edificar los pilares de una sociedad más democrática, en la que la voz de la mayoría tenga un eco en la forma en que la minoría atiende los asuntos públicos y dirige la vida del país. Sin embargo, no podemos sólo circunscribir la importancia de la información en los temas democráticos y político-participativos,

pues la información es clave en muchos otros temas generales y particulares del desarrollo de las naciones, ejemplo de ello es el papel que juega la información en las discusiones del desarrollo económico, tema que será analizado en el siguiente apartado del documento.

POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Sin lugar a dudas, hay una estrecha relación entre el desarrollo económico y los canales de comunicación y de acceso a la información de los distintos actores involucrados en el entramado económico y socioinstitucional de un sector productivo específico. Dependiendo de la fortaleza del intercambio de información útil, verdadera y relevante entre estos actores, también se verá más o menos fortalecida cada una de las cadenas que se relacionan con el proceso productivo.

Ejemplos de lo anterior han sido ampliamente documentados en los trabajos sobre los distritos industriales (Becattini, 1979, 1990, 2002; Bagnasco, 1977; Marshall, 1890), los *clusters* (Porter, 2000; Martin, 2001; Markusen, 1996), los sistemas productivos locales (Courlet, 1994; Costa, 1992; Courlet y Pecquer, 1996), y los sistemas agroalimentarios localizados (SIAL) (Muchnik y Sautier, 1998; Correa, Boucher y Requier-Desjardins, 2006; Muchnik, 2009; Muchnik, Sanz y Torres, 2008); trabajos en los que se destaca la importancia de contar en un determinado territorio, y además con interconexiones y relaciones sociales que partan de la confianza y el intercambio de información que mejore los procesos, los productos o la distribución de los mismos.

En los SIAL, por ejemplo, se ha enfatizado en el análisis de los factores sociales que se dan entre los actores de un determinado

sistema-producto, inclusive se ha llegado a considerar el elemento del capital social como uno fundamental que puede guiar al éxito o fracaso de la producción de un alimento o producto específico (Boucher y Muchnik, 1995; Muchnik, Sanz y Torres, 2008; Torres, 2010, 2013). En este sentido, se destaca en el capital social el elemento de la confianza, que sólo se puede dar si existen relaciones sociales sólidas entre los diversos actores, en las que existan canales veraces y oportunos de comunicación, pero sobre todo de información, que permitan que la toma de decisiones esté racionalizada en un entorno que le proporcione a cada actor seguridad y certeza, así como un conocimiento sobre el sistema en su conjunto.

Los SIAL se intentan diferenciar de otras formas de producción en las que los beneficios y canales de información no son proporcionales ni distribuidos de forma simétrica entre los distintos actores. Ejemplo de lo anterior resultan las formas “caciquiles” o de “coyotaje” en las que comúnmente los productores son los que obtienen menores beneficios de su producción, lo que genera una pauperización de la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales de diversos países, entre ellos México.

En los mismos análisis de los SIAL, se ha incluido recientemente el estudio de un elemento comentado en el apartado anterior de este documento; nos referimos al concepto de *gobernanza*, modelo que implica canales adecuados de información entre diversos actores con objeto de que tengan la capacidad de interactuar y hacer más horizontal la toma de decisiones. Se ha definido la gobernanza territorial como “un modelo que puede permitir alcanzar mejores niveles de desarrollo de las comunidades campesinas, a la par de que pueda servir como alternativa a la lucha contra la pobreza y las desigualdades a nivel local” (Ramos, 2016: 115). En términos generales, podríamos ubicar la información como un

elemento transversal que impacta las dimensiones de análisis de la gobernanza territorial. Por lo tanto, la información puede ser entendida

como un factor esencial en la formación de opiniones y conocimientos, por lo que el libre acceso a ella, así como la existencia de correctos canales que permitan los flujos que a su vez generen la interacción de ideas y posturas entre los distintos órdenes de gobierno, y entre estos con los demás actores involucrados en el desarrollo, son temas de nodal importancia para el análisis de la gobernanza, el estudio de los SIAL y en general en la investigación de los elementos que permitan la gestión de políticas para el desarrollo local (*ibidem*: 122).

Desde la teoría se han desarrollado conceptos como la *inteligencia territorial* (Bertacchini *et al.*, 2013; Dumas, Gardère y Bertacchini, 2007; Girardot, 2011; Ormaux, 2006), que enmarca la capacidad de los actores, en un determinado territorio, de actuar con información suficiente para generar conocimiento, y así alcanzar un correcto equilibrio entre la producción y el desgaste de los recursos de uso común. Se han propuesto como fundamentos teóricos del término *inteligencia territorial* el “desarrollo sostenible como alternativa a una visión puramente económica del desarrollo; la importancia de los territorios como espacio de acción para su comunidad; las ciencias y tecnologías de la información y de la comunicación como vector del desarrollo y como herramientas de construcción de una inteligencia colectiva” (Girardot, 2011: 24). De lo anterior, se puede desprender que la información y los conocimientos que ésta puede generar son vistos como un pilar esencial para alcanzar formas más responsables de producción con un sentido más social, medioambiental y comunitario.

Un ejemplo que ilustraría lo anterior, situándonos en la realidad mexicana, es el surgimiento de diversos sistemas productivos agroalimentarios en la zona periurbana de la Ciudad de México. Un caso específico es el de la comunidad de Tlalnepantla, Morelos, en donde, teniendo como antecedente la organización de la comunidad relacionada con la producción de avena, se impulsó un proyecto de organización productiva relacionado con el nopal, que hasta el día de hoy representa el producto más importante de comercialización e ingresos de la zona (materializados en la mejora de los datos del *ranking* del Índice de Desarrollo Humano de la Región).

En este caso, como en muchos otros, queda de manifiesto la importancia de las relaciones sociales sólidas en la constitución de sistemas productivos, en forma de capital social y sustentadas principalmente en bienes intangibles como el de la confianza y el sentido de pertenencia, valores que se relacionan con un equitativo acceso a información socialmente relevante para cada uno de los actores que forman el sistema-producto. Resulta esencial profundizar más en esos mecanismos de acceso a la información que le permiten a los habitantes de un territorio específico alcanzar mayores niveles de desarrollo social y económico. De igual forma, resulta necesario retomar el análisis del acceso a la información como un elemento que permite el respeto a los derechos humanos, tema que será analizado en el siguiente apartado del documento.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el análisis de los apartados anteriores, se ha utilizado el concepto de ciudadanía para hacer referencia a la importancia

de las políticas de acceso a la información, en un primer momento haciendo referencia a la información como elemento que puede generar una mayor y mejor participación ciudadana en los temas de interés público, y posteriormente centrándome en de la importancia de la información en el desarrollo de sistemas productivos. Hasta ahora, en este trabajo, se ha utilizado una definición de ciudadanía más plural, pues no sólo se centra en el reconocimiento de derechos, sino que toma en consideración una dimensión más participativa de los ciudadanos (en términos políticos en la primera parte de este documento, y económicos en la segunda). Sin embargo, para esta parte del documento resulta fundamental retrotraernos y rescatar una de las primeras definiciones que se le ha dado al concepto de ciudadanía, entendiéndola como “el derecho a tener derechos”, pues pese a que se considera una definición obsoleta por considerar una postura positiva del ciudadano (Correa y Noé, 1998; Dasí, 2005; Kymlicka y Norman, 1997; Valente, 2000), aún en algunas regiones del mundo no se cumple a cabalidad, por lo que prevalecen diferencias muy marcadas tanto en el tema de acceso a la información, como en la protección de los derechos humanos.

Para el caso específico de México, se encuentra el ejemplo de las comunidades indígenas, comunidades que históricamente se han encontrado en situaciones de vulnerabilidad tan marcada, que inclusive se ha llegado a argumentar que “para los pueblos indígenas, conquistar la plena ciudadanía en su propio país ha sido una carrera de obstáculos” (Stavenhagen, 2011: 87). Estos obstáculos son de carácter económico, social, político y hasta de acceso a información, necesario para defender sus derechos humanos. Lo anterior se enmarca en un esfuerzo político y social que desde hace tiempo ha reconocido la problemática, por lo que se han

impulsado políticas para la defensa y protección de estas comunidades, y se han generado argumentaciones como las de Stavenhagen en el sentido de que “los indígenas han disfrutado desde hace un siglo los derechos civiles y políticos formales, pero con muchas restricciones en la práctica cotidiana” (2011, p. 96). Tomando en consideración estas problemáticas, se ha argumentado que

a pesar del largo recorrido, en la sociedad mexicana no se ha generado aún consenso sobre la necesidad y manera de regular las cuestiones relacionadas con la información, pues existen profundas divisiones y una enorme confusión sobre esta materia. A lo anterior ha contribuido, al menos en parte, la falta de rigor que ha existido para precisar el contenido y el alcance del derecho a la información (López-Ayllón, 2000: 157–158).

Ante esto, el trabajo bibliotecológico toma un papel fundamental, tanto desde una perspectiva académica para ser incluida en los debates nacionales sobre la temática, como desde el propio quehacer bibliotecológico, pues los conocimientos específicos de los bibliotecólogos y especialistas de la información podrían dar mucha luz para encontrar las mejores formas, herramientas y servicios para regular las cuestiones relacionadas con la información.

Regresando al caso de las comunidades indígenas, el avance legislativo ha quedado de manifiesto, por ejemplo en el artículo 2º constitucional, que reconoce la composición multicultural del país fincada en las comunidades indígenas, a la par de la capacidad de libre determinación de ellas, así como la obligatoriedad estatal de formular alternativas para alcanzar una igualdad de oportunidades de desarrollo. En este sentido, las políticas del acceso a la información encaminadas a fomentar el respeto de los derechos humanos de estos

pueblos son una labor fundamental, a la par de ser una tarea en la que diversos actores deben participar en la búsqueda de mejores alternativas que permitan el desarrollo integral de estas comunidades. En estas discusiones, conviene ser reiterativos en ello, el papel de los bibliotecólogos resulta fundamental.

El ejemplo del acceso a la información y el respeto a los derechos humanos de las comunidades indígenas clarifica, la importancia del reconocimiento del acceso a la información como un tema central en las discusiones que apuntan a la necesidad de generar mejores niveles de respeto de los derechos de estas comunidades; sin embargo, no es el único grupo que se encuentra en esta situación. Grupos de ciudadanos como las mujeres, los ancianos, los jóvenes y los niños, suelen ser los grupos con más violaciones a sus derechos humanos; en muchas de esas ocasiones, el problema radica en una falta de información pertinente y adecuada que les permita la defensa de sus derechos. En este sentido, “es necesario reconocer que el debate en torno a la regulación de la información tiene importantes contenidos tecnológicos, políticos, económicos y sociales” (López-Ayllón, 2000: 159). Por lo que para la búsqueda de soluciones se debería de contar con una amplia interacción entre diversos actores que apunten a enriquecer el debate y corregir las problemáticas de las brechas para el acceso a la información y para el respeto universal de los derechos humanos.

CONCLUSIONES

Como se vio en cada uno de los apartados que conforman este documento, la información y el acceso a ella juegan un papel fundamental en diversos aspectos sociales y económicos. La generación de mecanismos y políticas que permitan el

correcto y oportuno acceso a la información es fundamental para que los ciudadanos puedan, en primer lugar, conocer su situación y las posibilidades de atender sus demandas o problemáticas y, en segundo, tener la capacidad de argumentar sus opiniones para ser escuchados por los gobiernos y considerados en su administración, y con ello generar mecanismos más horizontales en la toma de decisiones públicas.

Por otro lado, el establecimiento de flujos de información entre los diversos actores que intervienen en un proceso político o económico, puede generar ciertos niveles de confianza que redunden en una simplificación de los costes de transacción de los procesos. En este sentido, se podría argumentar que la información va generando confianza que permite la conformación de capital social, así como cohesión entre la sociedad y entre los actores involucrados en un proceso productivo.

Para hacer valer los derechos que como ciudadanos tenemos, y que nos son otorgados por estatutos nacionales e internacionales, es indispensable en un primer momento conocerlos, lo que nuevamente retrotrae la discusión a procesos informativos que permitan conocer los propios derechos, sobre todo a aquellos sectores de la población que históricamente se han encontrado en situaciones de atraso y vulnerabilidad social y económica. Con^o lo anterior, nos damos cuenta del papel fundamental de la información en distintos procesos políticos, sociales y económicos, por lo cual debe ser un tema esencial en los debates del desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

- Akutsu, L. y J.A. Pinho (2003). "Sociedade da informação, accountability e democracia delegativa: investigação em portais de governo no Brasil". *Revista de Administração Pública*, 36 (5), 723-746.
- Bagnasco, A. (1977). *Tre Italie, la problemática territoriales dello sviluppo italiano*. Bolonia: Il Mulino.
- Becattini, G. (2002). "Del distrito industrial marshalliano a la 'teoría del distrito' contemporánea. Una breve reconstrucción crítica". *Investigaciones regionales*, (1), 9-35.
- ___ (1990). "The Marshallian Industrial District as a Socioeconomic Notion". En Pyke, Frank *et al.* (eds.). *Industrial districts and Inter-firm Co-Operation in Italy*. Génova: International Institute for Labour Studies.
- ___ (1979). "Dal settore industriale al distretto industriali. Alcune considerazioni sull'unità di indagine dell'economia industriale". *Rivista di Economia e Politica Industriale*, 1.
- Bertacchini, Y., P. Maurel, P. Déprez y R. Plant (2013). "Spatial Information & Communication Arrangements. A Contribution to Territorial Intelligence". *Journal of Emerging Trends in Computing and Information Sciences*, 4 (1), 19-28.
- Boucher, F. y J. Muchnik (1995). *Agroindustria rural: recursos técnicos y alimentación*. Bib. Orton IICA/CATIE. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=jyAOA-QAAIAAJ&oi=fnd&pg=PA7&dq=Agroindustria+rural,+recursos+t%C3%A9cnicos+y+alimentaci%C3%B3n&ots=6stENnoVY-F&sig=w6AaN_GdafKERuijgKW7fYrIzYM.
- Correa, C.A., F. Boucher y D. Requier-Desjardins (2006). "¿Como 'activar' los sistemas agroalimentarios localizados en América Latina? Un análisis comparativo". En *Sistemas Agroalimentarios Localizados, memorias del Congreso Internacional ARTE, Agroindustria Rural y Territorio*. (17-27). Estado de México: Editorial UAEM.

- Correa, E. y M. Noé (eds.) (1998). *Nociones de una ciudadanía que crece*. Santiago de Chile: Flacso Chile.
- Costa, M.T. (1992). “Cambios en la organización industrial: cooperación local y competitividad internacional”. *Panorama general. Economía Industrial*, (286), 19-36.
- Courlet, C. (1994). Les systemes productifs localisés, de quoi parlet-on?. En C. Courlet y B. Soulage (comps.). *Industrie, Territoires et Politiques Publiques*. París: Éditions L’Harmattan.
- Courlet, C. y B. Pecqueur (1996). “Districts industriels, systemes productifs localisés et développement”. En L. Abdelmaki y C. Courlet. *Les Nouvelles Logiques du Développement*, (91-102). París: Éditions L’Harmattan.
- Dasí, J. (2005). “Nuevas formas de gobernanza para el desarrollo sostenible del espacio relacional”. *Ería*, 67, 219–235.
- Dumas, P., J.P. Gardère e Y. Bertacchini (2007). “Contribution of Socio-technical Systems Theory Concepts to a Framework of Territorial Intelligence” (1–13). Presentado en Huelva Caenti Conference. Disponible en: https://archivesic.ccsd.cnrs.fr/sic_00260338/document.
- Girardot, J. J. (2011). “Inteligencia territorial y transición socio-ecológica”. *Trabajo, Revista Iberoamericana de Relaciones Laborales*, 23 (0), 15–39.
- Gray, R., D. Owen, D. y C. Adams. (1996). *Accounting & Accountability: Changes and Challenges in Corporate Social and Environmental Reporting*. Prentice Hall. Disponible en: <http://eprints.gla.ac.uk/95486/>.
- Kymlicka, W. y W. Norman (1997). “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”. *Ágora*, 7, 5–42.
- López-Ayllón, S. (2000). “El derecho a la información como derecho fundamental”. En J. Carpizo y M. Carbonell (eds.). *Derecho a la información y derechos humanos* (157–181). Ciudad de México: UNAM.

- Markusen, A. (1996). "Sticky Places in Slippery Space: A Typology of Industrial Districts". *Economic Geography*, 73 (3), 293-313.
- Marshall, A. (1890). *Principles of Economics*. Londres: Macmillan.
- Martin, R. (2001). *A Study on the Factors of Regional Competitiveness, A Draft Final Report for The European Commission Directorate-General Regional Policy*. Cambridge: University of Cambridge.
- Muchnik, J. (2009). "Localised Agrifood Systems: Concept Development and Diversity of Situations". Ponencia presentada en Annual Meetings of the Agriculture, Food, and Human Values Society and the Association for the Study of Food and Society. Pensilvania, 28-31 de mayo.
- Muchnik, J., J. Sanz y G. Torres (2008). "Systèmes agroalimentaires localisés: état des recherches et perspectives". *Cahiers Agricultures*, 17 (6), 513-519.
- Muchnik, J. y D. Sautier (1998). *Systèmes agro-alimentaires localisés et construction de territoires*. 46. París: ATP Cirad.
- Ormaux, S. (2006). "Methods for Territorial Intelligence". (Vol. 2: 25-27.). Presentado en International Conference of Territorial Intelligence, Aeternitas. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00519796/document>.
- Porter, M. (2000). "Location, Competition and Economic Development: Local Clusters in a Global Economy". *Economic Development Quarterly*, 14 (1), 15-34.
- Przeworski, A., S. Stokes, S. y B. Manin (eds.) (1999). *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ramos, A. (2016). "Información para la gobernanza y el desarrollo de Sistemas Agroalimentarios Localizados". En G. Torres (ed.). *Territorios en movimiento. Sistemas Agroalimentarios Localizados, innovación y gobernanza*. (115-134). Ciudad de México: Bonilla Artigas Editores UNAM.

- Roberts, J. y R. Scapens (1985). "Accounting Systems and Systems of Accountability—Understanding Accounting Practices in their Organisational Contexts". *Accounting, Organizations and Society*, 10 (4), 443–456. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0361-3682\(85\)90005-4](https://doi.org/10.1016/0361-3682(85)90005-4).
- Schedler, A. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?*. Ciudad de México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Schedler, A., L. Diamond y M. Plattner (eds.) (1999). *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*. Colorado: Lynne Rienner Publishers.
- Seabright, P. (1996). Accountability and Decentralisation in Government: An Incomplete Contracts Model. *European Economic Review*, 40 (1), 61–89. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0014-2921\(95\)00055-0](https://doi.org/10.1016/0014-2921(95)00055-0).
- Sinclair, A. (1995). "The Chameleon of Accountability: Forms and Discourses". *Accounting, Organizations and Society*, 20 (2), 219–237. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0361-3682\(93\)E0003-Y](https://doi.org/10.1016/0361-3682(93)E0003-Y).
- Stavenhagen, R. (2011). "México en el Bicentenario: la ciudadanía indígena a debate". *Revista Andaluza de Antropología*, (1), 86–98.
- Torres, G. (2013). Sistemas agroalimentarios localizados. Innovación y debates desde América Latina. *Revista Internacional Interdisciplinaria INTERthesis*, 10 (2), 68–94.
- ___ (2010). "Intensidad de la pobreza alimentaria en las zonas rurales. Localización y nuevas perspectivas para el desarrollo rural. *Revista Estudios Agrarios*, 16 (44), 47–61.
- Uvalle, R. (2008). "Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, L (208), 97–116.
- Valente, V. (2000). "Una reflexión feminista de la ciudadanía". *Estudios feministas*, 8 (2), 17.